

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO

COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS ARTES ESCÉNICAS IBEROAMERICANAS

1. SOBRE EL PROGRAMA IBERESCENA

El Programa IBERESCENA fue creado en noviembre de 2006 sobre la base de las decisiones adoptadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Montevideo (Uruguay).

La misión del Programa IBERESCENA es promover el intercambio, la creación y la profesionalización de las Artes Escénicas Iberoamericanas, estimulando su circulación, coproducción, investigación y difusión; reconociendo la diversidad cultural de los países del Espacio Cultural Iberoamericano y alineando sus acciones a la Agenda 2030.

2. SOBRE LA COMISIÓN CONSULTIVA

Como parte del Año Iberoamericano de las Artes Escénicas 2025, desde el Programa IBERESCENA y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), se trabajó en el diseño de diversas actividades que permitieron conmemorar aquello que las Artes Escénicas brindan a nuestras sociedades a través del Circo, la Danza, el Teatro y las Artes Vivas, promoviendo la cultura de paz, el multilingüismo, la cohesión social, la identidad, la diversidad cultural, la resiliencia e inclusión.

En este marco, se planteó la integración de una Comisión Consultiva de las Artes Escénicas Iberoamericanas que, de asesoramiento y no sea vinculante, permitiendo la representatividad de la cadena de valor del sector a través de redes de trabajo iberoamericanas ya constituidas. Tras cuatro sesiones a lo largo del 2025, en la XLI Reunión Ordinaria del Consejo Intergubernamental, se decide que dicha Comisión pueda continuar como una estructura orgánica del Programa en el marco del Plan Estratégico Quinquenal 2026-2030.

3. REDES DE PARTICIPACIÓN ACTUAL

Planteando un mapeo de redes, colectivos, iniciativas e instituciones existentes en el Espacio Cultural Iberoamericano, el Consejo Intergubernamental de IBERESCENA tomó la decisión de invitar en 2025 a aquellas con mayor incidencia en su respectivo ámbito (abogando siempre primero por aquellas que cuentan con un marco iberoamericano y, ante la ausencia de este amplio ámbito, trabajando con aquellas de alcance regional, latinoamericano y/o europeo).

Dichas redes se categorizaron en tres ámbitos: por sectores, por espacios de incidencia y por representatividades. Estas categorías permitieron una integración amplia del ecosistema de las Artes Escénicas desde sus diversos territorios y oficios, como un gran marco que reúne la diversidad de la escena iberoamericana.

Las Redes que conformaron la Comisión Consultiva en el Año Iberoamericano 2025 fueron las siguientes:

a. Sectores (Artes Escénicas, Danza, Circo, Teatro, Ópera, etc):

- Red Eurolatinoamericana de Artes Escénicas - REDELAE
- ASSITEJ - Association Internationale du Théâtre pour l'Enfance et la Jeunesse
- Plataforma Iberoamericana de Danza - PID
- Observatório Ibero-Americano de Políticas para a Dança - OIAPODAN
- CIRCORED
- Hablemos de Circo y Red Poéticas en Encuentro
- Ópera Latinoamericana - OLA
- IBERMÚSICAS

b. Espacios de incidencia (residencias, espacios escénicos, públicos, Diseño Escénico, etc.):

- Red Iberoamericana de Espacios Escénicos - RIEE
- Plataforma Residencias Iberoamericanas
- Centro de Tecnología del Espectáculo - RIETEV
- Congreso Latinoamericano de Diseño Escénico - CLADE
- Red Latinoamericana para el Desarrollo de Públicos - REDLAP
- Red de Estudios de Artes Escénicas Latinoamericanas - REAL

c. Representatividades (juventudes, pueblos indígenas u originarios, personas con discapacidad, personas afrodescendientes, etc.):

- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe - FILAC
- Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora
- Programa Iberoamericano de Discapacidad - PID

4. PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO

4.1 De la Comisión Consultiva

- Dicho grupo de trabajo funciona bajo el amparo de la figura de la **"Comisión Consultiva"**, instancia opcional para los PIPA¹ señalada en el Manual Operativo de la SEIGB:
 - *"Los Programas e Iniciativas, siempre que así lo decida su Consejo Intergubernamental, podrán dotarse de una Comisión Consultiva en la que participen países no iberoamericanos, organismos internacionales, organizaciones sociales, empresas y/o las Redes Iberoamericanas que, por su desempeño o sector de especialización, puedan ser de utilidad".*
 - *"Las funciones de la Comisión Consultiva serán aquellas que le asigne el Consejo Intergubernamental."*
 - *"Las reuniones en las que participe la Comisión Consultiva deberán diferenciarse de las del Consejo Intergubernamental, pudiendo sesionar a solas o junto con el Consejo, antes o después de las reuniones propias de éste".*
- Dicha Comisión Consultiva **no es vinculante**² y sólo opera en forma de asesoramiento.
- Dicha Comisión aborda **temas** previamente aprobados por el Programa IBERESCENA. La Unidad Técnica, Presidencia y Comité Ejecutivo tienen el mandato del Consejo Intergubernamental para vincular sesiones de trabajo en torno a los objetivos planteados en su Planificación Estratégica.
- Es coordinada por un/a gestor/a externo/a al Programa IBERESCENA designado/a para tal fin.

4.2 De su integración

- La integración de dicha Comisión Consultiva a partir del año 2026, será a través de una modalidad mixta: con **invitación directa** a cada una de las redes, colectivos, iniciativas e instituciones previamente seleccionadas por el Programa IBERESCENA, partiendo de la base de que dicho sector, a través de la red, está organizado; y a través de una

¹ Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos.

² Es decir, que no está sujeta a ninguna obligación de aplicación por parte del Programa.

Convocatoria abierta, con lineamientos que permitan ampliar territorios y diversificar voces. **(Se anexa la Convocatoria específica).**

- El Programa IBERESCENA solicita a cada red, colectivo, iniciativa y/o institución invitada, que nombre **una persona representante y dos personas suplentes**. Dichos nombramientos se realizan tomando en consideración una conformación en igualdad de representación de género.
- Participan de las sesiones ordinarias y extraordinarias:
 - a. Personas representantes del sector: una sola persona designada por consenso de la propia red/iniciativa/institución.
 - b. Presidencia IBERESCENA: la persona que tenga la Presidencia del Programa será quien dirija las sesiones. En caso de ausencia, la Secretaria Técnica tomará su rol, tal y como marca el Reglamento del Programa.
 - c. Unidad Técnica de IBERESCENA: la Secretaria Técnica como encargada de moderar las reuniones y el resto del equipo presente con el fin de garantizar el seguimiento de los acuerdos.
 - d. Gestor/a coordinador/a de la Comisión Consultiva: persona encargada de realizar las órdenes del día, hacer los llamados pertinentes a las reuniones y el seguimiento general de la Comisión Consultiva.
 - e. REPPI³ de los Países Miembros del Programa: en calidad de oyentes.
 - f. SEGB: en calidad de oyente.

4.3 De quienes conforman dicha Comisión y su representación

- La duración de la representación en dicha Comisión tendrá un plazo bianual. Posterior a evaluaciones internas del Programa, el plazo puede ser prorrogado, según lo acuerde IBERESCENA y la misma Comisión Consultiva.
- Una vez completado el periodo de dos años de funciones, el Programa y la integración de la Comisión podrá mantener y/o actualizar el registro de redes y su conformación, garantizando siempre la amplia representatividad del ecosistema.

³ REPPI: Representantes de los países en los Programas e Iniciativas.

- Las personas miembros de la Comisión deberán asistir a todas las sesiones convocadas. En su ausencia, y previo aviso con el plazo de antelación marcado en la convocatoria a reunión, las personas suplentes tomarán su lugar en representación.
- Únicamente las personas designadas como representante y suplente podrán ser parte de las reuniones para garantizar el correcto desarrollo del proceso.
- Si la persona en calidad de representación de su respectiva red, llegase a ausentarse a más de dos reuniones plenarias, se estaría dando por terminada su labor y se iniciaría un nuevo proceso de selección.
- Aquellas personas que asuman la representación ante dicha Comisión Consultiva podrán participar de igual manera en el resto de Líneas de Acción del Programa durante el periodo que se encuentren cumpliendo sus funciones, puesto que toda la información que se trabajará en los citados encuentros será pública a través de la página web del Programa (iberescena.org) y, por lo tanto, dichas personas no tendrán acceso a ningún tipo de información privilegiada que condicione las Líneas regulares de Apoyo de IBERESCENA, definidas previa y posteriormente por el Consejo Intergubernamental.
- Dicha participación virtual en la Comisión Consultiva, por el momento, será de manera no remunerada.

4.4 De las sesiones y el trabajo de la Comisión Consultiva

- Se fija un máximo de **cuatro sesiones plenarias al año**, correspondiendo una sesión al trimestre, siendo la fecha específica informada por el Programa con el debido tiempo de anticipación.
- Además de las sesiones ordinarias, se podrá convocar de manera excepcional a un máximo de dos sesiones más de manera extraordinaria para atender materias específicas en el marco de las necesidades de los procesos.
- Para poder sesionar se requerirá un mínimo de quórum, siendo éste siempre, la mitad más una persona de las organizaciones convocadas.
- Las sesiones **serán virtuales**, con una duración mínima estimada de 1:30 horas y máxima de 3 horas, y con una agenda cerrada previamente enviada a todas las personas asistentes, en donde se establecerán los temas a abordar y límite de tiempo para garantizar la efectividad de la sesión.
- La Unidad Técnica de IBERESCENA (UTI), a través de la persona coordinadora de la Comisión Consultiva, será el **ente responsable** de redactar las Actas oficiales de las reuniones mantenidas, así como la entrega de agendas previas.

- La documentación generada resultante de las sesiones corresponderá tanto al Acta de cada encuentro como a un documento anual de recomendaciones para el Consejo Intergubernamental.

4.5 Renovación, actualización y continuidad

La Comisión incorpora un plan de revisión bianual de objetivos e integrantes, orientado a mantener un sistema dinámico que permita actualización y renovación sin perder operatividad. Esta verificación cada dos años deberá contemplar:

- Un sistema flexible que permita cambios, manteniendo la capacidad de trabajo y seguimiento.
- Mecanismos de traspaso de saberes para garantizar la continuidad operativa.
- Definición explícita de compromisos y responsabilidades compartidas entre IBERESCENA y la Comisión.
- Un marco claro de funcionamiento vinculado a los objetivos y tareas definidos para cada periodo, coordinado por la Unidad Técnica del Programa IBERESCENA.

5. Funciones de la Comisión Consultiva

- Brindar asesoramiento estratégico para el fortalecimiento y mejora continua del funcionamiento del Programa IBERESCENA.
- Colaborar activamente en el desarrollo y seguimiento de las acciones impulsadas por el Programa IBERESCENA, contribuyendo a la articulación de redes y territorios.

En coherencia con las respectivas funciones, esta Comisión Consultiva podrá recibir solicitudes y sugerencias de trabajo vinculadas a aspectos de especial relevancia para el Programa IBERESCENA y su funcionamiento a lo largo del año.